

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 2253/2025, de fecha 16 de diciembre, se dispone lo siguiente:

«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al PLENO CORPORATIVO de esta Excma. Diputación Provincial, para celebrar SESIÓN ORDINARIA, en primera convocatoria, el próximo viernes, día 19 de diciembre de 2025 y hora de las 11:30 en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRESIDENCIA

- 1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial el día 2 de diciembre de 2025, con carácter ordinario y en primera convocatoria.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de noviembre de 2025.

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Delegación de COOPERACIÓN

- 3.- Aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal correspondiente a la anualidad de 2026.

ÁREA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Delegación De CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- 4.- Aprobación del expediente y aprobación del gasto de modificado núm. 4 del contrato de la concesión de obra pública para la explotación de la zona 2 de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Toledo.



ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Delegación de ASUNTOS GENERALES, EMPLEO Y PROMOCIÓN TURISTICA

5.- Modificación de la vigente plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Toledo para los años 2026-2028.

6.- Modificación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos (funcionarios y laborales) de la Excma. Diputación Provincial de Toledo y sus organismos autónomos.

7.- Modificación de la vigente plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Toledo para el año 2026 y modificación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Diputación Provincial de Toledo y sus organismos autónomos.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA. Que se presenten.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Que se formulen reglamentariamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 16 de diciembre de 2025.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General Acctal Jesús Prieto Sabugo.

N.º I.- 6280